

**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE**  
**2000-3**

|                                                                                                                                               |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>1. TIPO DE SOLICITUD</b>                                                                                                                   |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
| <input type="checkbox"/> Patente de Invención                                                                                                 |                                                                                                                                        | <input checked="" type="checkbox"/> Patente de Modelo de Utilidad                                                                                                                          |                                 |
| <b>2. REPRESENTANTE (71)</b>                                                                                                                  | Nombre: JORGE ALBERTO AGUDELO CUARTAS<br>Dirección: Carrera 8 # 123-96<br>Teléfono: 6128003 Fax:<br>E-mail:<br>Domicilio: BOGOTÁ, D.C. | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Número: 19'311.302        |                                 |
| <b>3. REPRESENTANTE O APODERADO (74)</b>                                                                                                      | Nombre: DR. HELMER ZULUAGA VARGAS<br>Dirección: Calle 90 #11-44 Piso 6<br>Teléfono: 6110815 Fax: 6110764<br>E-mail:                    | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Número: 17'039.561 TP 822 |                                 |
| <b>4. INVENTOR (ES) (72)</b>                                                                                                                  | Nombre: JORGE ALBERTO AGUDELO CUARTAS<br>Dirección: Carrera 8 # 123-96<br>Teléfono: 6128003 Fax:<br>E-mail:<br>Domicilio: BOGOTÁ, D.C. | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/><br>Número: 19'311.302                                     |                                 |
| <b>5. TÍTULO (73)</b>                                                                                                                         |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
|                                                                                                                                               |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
| <b>6. Clasificación Internacional (51)</b>                                                                                                    |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
|                                                                                                                                               |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
| <b>7. Prioridad</b>                                                                                                                           | <b>(33) País de Origen</b>                                                                                                             | <b>(32) Fecha</b>                                                                                                                                                                          | <b>(31) Número de Solicitud</b> |
| SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                            |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
|                                                                                                                                               |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
|                                                                                                                                               |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
| <b>8. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:</b>                                                                  |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
| 6 meses <input type="checkbox"/> 12 meses <input checked="" type="checkbox"/> 18 meses <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                 |
| <b>9. Comprobante de pago</b>                                                                                                                 |                                                                                                                                        | <b>Fecha</b>                                                                                                                                                                               |                                 |
| 02.68.155                                                                                                                                     |                                                                                                                                        | Octubre 9/2.002                                                                                                                                                                            |                                 |

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

## CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
- Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
- Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.  
**Identificación:** Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía); NIT (Número de Identificación Tributaria); C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)  
**Domicilio:** Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica al no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

### ¡IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

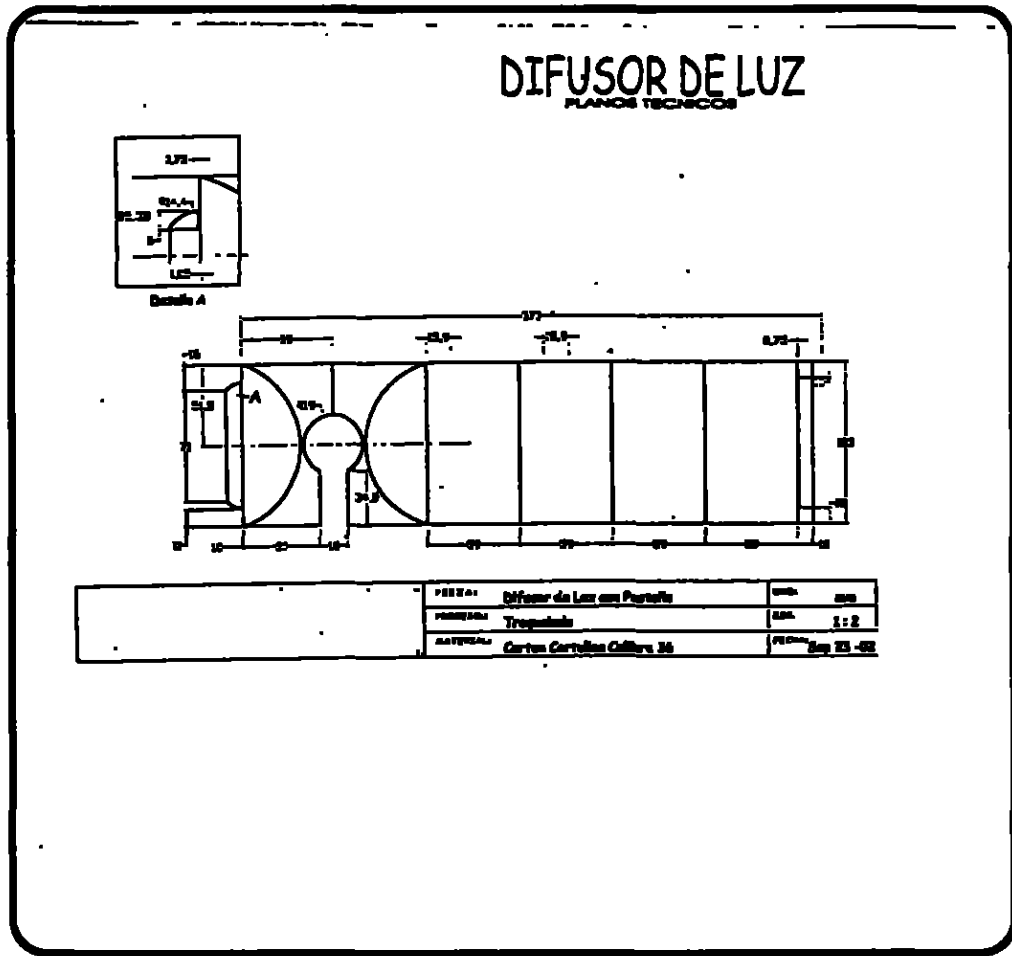
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: HELMER ZULUAGA VARGAS

FIRMA:

C.C. 17'039.561

T.P. 822

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

## CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

**Unidad de invención.** Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuya a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

**Descripción.** Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

**Solicitudes biotecnológicas.** En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP/2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

**Capítulo Reivindicatorio.** Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

I      Señores  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

Referencias :

Expediente      :      No.  
Asunto:              Proceso gubernativo de concesión y registro de Modelo  
                            de Utilidad de "DIFUSOR DE LUZ"

Solicitante      :      **JORGE ALBERTO AGUDELO CUARTAS.**

Apoderados      :      **Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA  
DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO o  
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ.**

II. Yo, **HELMER ZULUAGA VARGAS**, mayor de edad, vecino de Santa Fe de Bogotá, D.C., inscrito según Tarjeta Profesional de Abogado No.10.635, obrando como apoderado del señor **JORGE ALBERTO AGUDELO CUARTAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, de acuerdo con los artículos 5, 9 y 10 del Código Contencioso Administrativo, atentamente manifiesto a ustedes :

III.                              **PETICIONES**

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 5 del C. de P.C., ruego conceder y registrar, por el término legal, Modelo de Utilidad, a favor de la parte solicitante, para lo siguiente :

a.)      **Modelo de Utilidad.**

El Modelo de Utilidad, objeto de esta solicitud, consiste en un novedoso "DIFUSOR DE LUZ" en cualquier tamaño, en cualquier color, de acuerdo con la descripción y dibujos que acompaño a la solicitud.

a) **Objeto y finalidad :**

Se trata de un novedoso " DIFUSOR DE LUZ " de acuerdo con el campo, antecedentes y objetivos de la invención, según se explica en anexo separado.

c ) Clase

El producto , objeto del Modelo de Utilidad, puede clasificarse, así :

Sección : H. Electricidad.  
 Subsección : Electricidad.  
 Clase : H.02 Producción, transformación y distribución de energía eléctrica.

IV. FUNDAMENTOS DE HECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5o. del C.C.A., fundo la presente solicitud entre otros hechos , en los siguientes :

- 1 ) Se trata de una nueva forma que permite un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto y que le incorpora o que le proporciona alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, (Artículos 81 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. ).
- 2 ) El Modelo de Utilidad tiene la novedad exigida por la ley, pues no se ha hecho accesible al público, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Decisión 486.
- 3 ) El Modelo de Utilidad, tiene nivel inventivo, de acuerdo con los artículos 18 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. (Art.536 del C.de Co.).
- 4 ) El modelo de Utilidad, es susceptible de aplicación industrial, de acuerdo con los artículos 19 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.(Art.537 del C.de Co.).
- 5 ) La protección del Modelo de Utilidad es legalmente lícita pues no está expresamente prohibida por la ley, de acuerdo con los artículos 20 y 82 de la Decisión 486.
- 6 ) La parte solicitante es su verdadero creador, y tiene además, la prioridad o preferencia nacida del hecho de ser el primer solicitante, de acuerdo con los artículos 22 y 83 de la Decisión 486.

V FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5 del C.C.A., fundo la presente solicitud, entre otras, en las siguientes normas :

- 1 ) Artículos 81 a 85 de la Decisión 486 del 2.0001 y sus normas concordantes y complementarias, sobre Modelos de Utilidad.
- 2 ) Decreto reglamentario 2191del 13 de Dic. del 2.000, reglamentario de la Decisión 486 del 2.000. de la Comisión de la Comunidad Andina. y sus normas concordantes y complementarias sobre Modelos de Utilidad.

2 ) Decreto reglamentario 2191 del 13 de Dic. del 2.000, reglamentario de la Decisión 486 del 2.000. de la Comisión de la Comunidad Andina. y sus normas concordantes y complementarias sobre Modelos de Utilidad.

3 ) Decreto legislativo 209 de 1957 , sobre publicaciones en la Gaceta de Propiedad Industrial.

4 ) Decreto 2153 sobre organización de la Superintendencia de Industria y Comercio.

-Ley 58 de 1982 , sobre procedimiento gubernativo.

-Resolución 44691 de Diciembre 31 del 2.001, del Ministerio de Desarrollo Económico, sobre tarifas de publicaciones y tasas para tramitación.

-Decreto Ley # 1 de 1984 o Código Contencioso Administrativo.

## **VI PRUEBAS Y ANEXOS**

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 del C.C.A., presento como pruebas, los siguientes anexos :

1 ) Solicitud , según anexo #1.

2 ) Poder , conferido, según anexo # 2.

3 ) Descripción del objeto del modelo, según anexo #3.

4 ) Reivindicaciones, según anexo #4.

5 ) Recibo No.02.68.165 de Octubre 9 de 2.002, de la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago , por razón de la solicitud ,por valor de \$223.000.00 según anexo #5.

6 ) Dibujos de la invención , según anexos #6, 7, 8, 9, 10 y 11..

7 ) Arte final, según anexos #s. 12 y 13.

## **VII AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDAD**

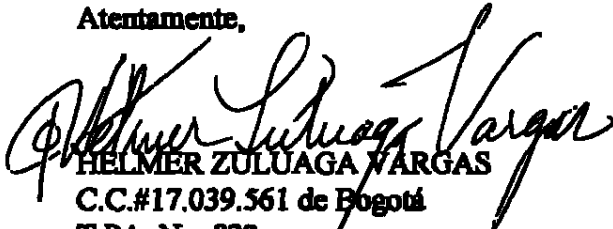
El apoderado no se encuentra en ninguno de los casos previstos por el Art.28 del Decreto extraordinario 3130 de 1968, por el artículo 9 del Decreto extraordinario 2400 de 1968 y por los artículos 30 y 40 del Decreto extraordinario 196 de 1971.

VIII.

NOTIFICACIONES

Para los efectos del artículo 44 del C.C.A., mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en mi oficina de abogado, situada en la calle 90 No.11-44 Piso 6o. teléfonos 6110815, 6110814 y 6 110893, de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Atentamente,



HELMER ZULUAGA VARGAS  
C.C.#17.039.561 de Bogotá  
T.P.A. No. 822

bom.-

7 7

Señores  
**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

Referencias :

Expediente :  
Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente de  
Modelo de Utilidad correspondiente a un **DIFUSOR DE LUZ**  
Solicitante : **JORGE ALBERTO AGUDELO CUARTAS.**  
Apoderados : Doctores **HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE**  
**ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o NORDY ALVERNIA**  
**LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ.**

Yo, **JORGE ALBERTO AGUDELO CUARTAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., República de Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, atentamente manifiesto a ustedes :

**P O D E R**

Por medio del presente escrito, confiero poder especial a los doctores **HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ**, para que, separadamente y en cualquier orden, procedan a promover el proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente de Modelo de Utilidad, denominado :

**DIFUSOR DE LUZ**

Además de las facultades conferidas por el Artículo 70 del C. de P. C., los apoderados quedan facultados para modificar, adicionar o reformar esta solicitud, para atender demandas de oposición, pagar derechos o tasas, para transigir, desistir, ceder o traspasar, cancelar, recibir, para delegar, sustituir y revocar sustituciones, y para renunciar este poder, pero en ningún caso, podrán confesar.

De la División, atentamente,

  
**JORGE ALBERTO AGUDELO CUARTAS**  
C.C. No. 1931130289.

**RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO**

Ante mi Notario Cuarenta y Uno(41) de este  
Círculo se presentó (compareció) personal-  
mente:

Jorge Alberto

quien exhibió la C.C. de [redacted]  
de [redacted] declaró que el contenido  
del presente documento es cierto y que la(s)  
firma(s) puesta(s) en él es(son) suya(s)

Firma del declarante

Como Notario Cuarenta y Uno del Círculo de Santa  
Fé de Bogotá, certifico que la huella dactilar  
que aquí aparece, fue impresa por Andrés  
cuarenta y uno



Fecha 07 OCT 2002

NOTARIO CUARENTA Y UNO

En Bogotá D.C. a 07 OCT 2002

AUTORIZO ESTA DILIGENCIA FL. USC. 100





8

**Industria y Comercio****SUPERINTENDENCIA**

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02091570 00000000

Folios: 20

Fecha (MM): 2002-10-10 16:29:17

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 68,165  
FECHA : OCTUBRE 9 DE 2002

## \*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE    | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO   |
|----------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| VITRACOL LTDA. | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 030-00110-5 | 6511272  | 08/10/2002 | 223,000.00 |

## \*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. CONTABILITICO       | CONCEPTO                            | TOTAL CONCEPTO |
|---------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 1 50005-01-01 SOLICITUDES | 5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI | 223,000.00     |
|                           | TOTAL :                             | 223,000.00     |

SON: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 350 5220  
E-mail: info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia

# Difusor de luz

**A continuación se explica el contenido de cada dibujo, que muestra:**

**La figura 1 : El difusor en una presentación de perspectiva**

**La figura 2: Una vista trasera del difusor.**

**La figura 3: El difusor en una vista frontal.**

**La figura 4: El difusor en una vista lateral izquierda.**

**La figura 5: Una vista lateral derecha del difusor**

**La figura 6: El difusor en vista inferior**

**La figura 7: Una vista superior del difusor.**

**La figura 8: Detalle de la pestaña.**

**La figura 9: Detalle sujeción a la roseta.**

**La figura 10: Detalle posibles formas de difusión y ventilación**

# Difusor de luz

## FINALIDAD DE LA INVENCION

**Difusor de luz en cartón, el cual tiene como finalidad generar un mayor aprovechamiento del empaque de un bombillo, brindando al usuario la posibilidad de utilización total del producto que adquiere (bombillo y empaque) y crear un ambiente diferente y acogedor, como en el hogar o en la oficina.**

# Difusor de luz

## CAMPO DE LA INVENCION

El diseño hace referencia a la utilización total del empaque de un bombillo tamaño estándar de colocación en roseta tipo tradicional.

## ESTADO DE LA TECNICA

Actualmente los empaques de bombillos tamaño estándar de colocación en roseta tipo tradicional son cajas rectangulares con o sin tapas en donde se acomoda perfectamente el bombillo, cumpliendo esencialmente con su función básica de proteger, contener, transportar y exhibir el bombillo, todo esto con el fin de hacerle llegar un producto en perfecto estado al usuario.

En el momento en que el usuario hace uso del objeto, saca el bombillo del empaque y desecha este último desperdiciando la información y material que existe en este.

El diseño desarrollado por nosotros logra la utilización del empaque en el mismo instante que se utiliza el bombillo, generando así nuevos ambientes y recordación en el usuario hacia la empresa fabricante.

## DESCRIPCION DE LA INVENCION

El diseño parte de un único desarrollo, inscrito bajo un mismo troquel, generado por la consecución de seis caras cada una de 59mm de ancho X 103mm de alto las cuales por medio de la unión de una pestaña (ver figura 8) y de un pliegue en cada una de sus aristas, pasa de ser un objeto bidimensional a ser un objeto tridimensional. De las seis caras cuatro son exteriores (ver figura 1), en donde se generan las diferentes formas que difuminan la luz (flores, estrellas, aviones, bombillos, rejilla, entre otros (ver figura 10) y permiten la ventilación total del bombillo dando así una seguridad en su utilización como en la vida útil del este. Dos caras son internas, en donde se encuentra ubicado el sistema de sujeción a la roseta (ver figura 2).

Su presentación comercial se basa en los mismos patrones formales de las cajas tradicionales. Para la utilización del empaque se requiere de la exposición de las caras internas de este, para lo cual basta con despegar las aristas que previamente deben ir indicadas en la impresión, luego, se debe girar el cartón y unir los extremos por medio de la pestaña.

A continuación se debe ubicar el agujero de sujeción (ver figura 2) de manera paralela al lugar donde se encuentre la roseta (pared o techo), la ranura del agujero de sujeción se debe soportar en la parte exterior de la rosca de la roseta (ver figura 9).

## **REIVINDICACION**

**Empaque de un bombillo tamaño estándar para roseta tradicional, el cual tiene la propiedad convertirse en difusor de luz tridimensional, debido a la conformación de sus seis lados unidos a través de una pestaña.**

**Conteniendo cuatro lados externos en donde se encuentran las formas que difuminan la luz y dan la ventilación necesaria, y dos lados internos que poseen la ranura de sujeción a la parte externa de la rosca de la roseta.**

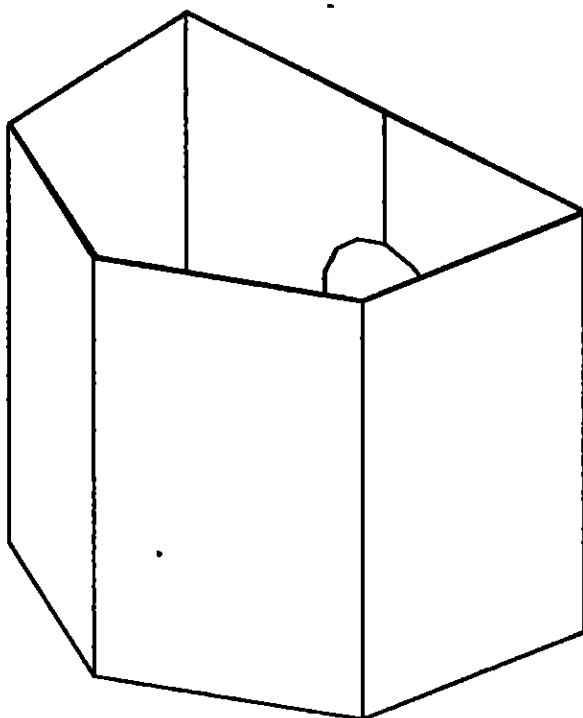


Figura 1

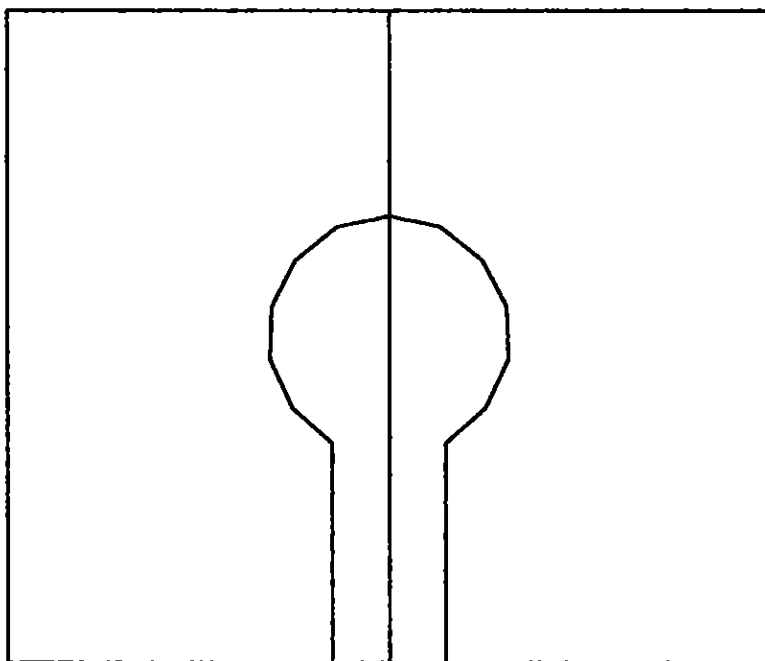
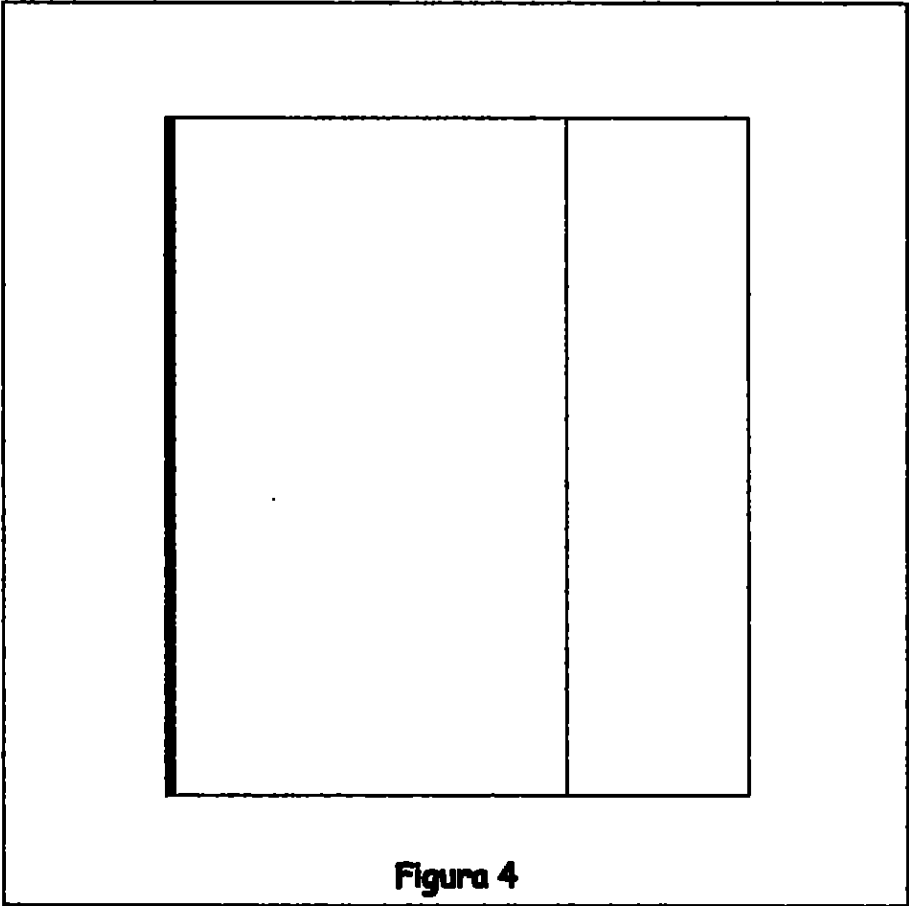
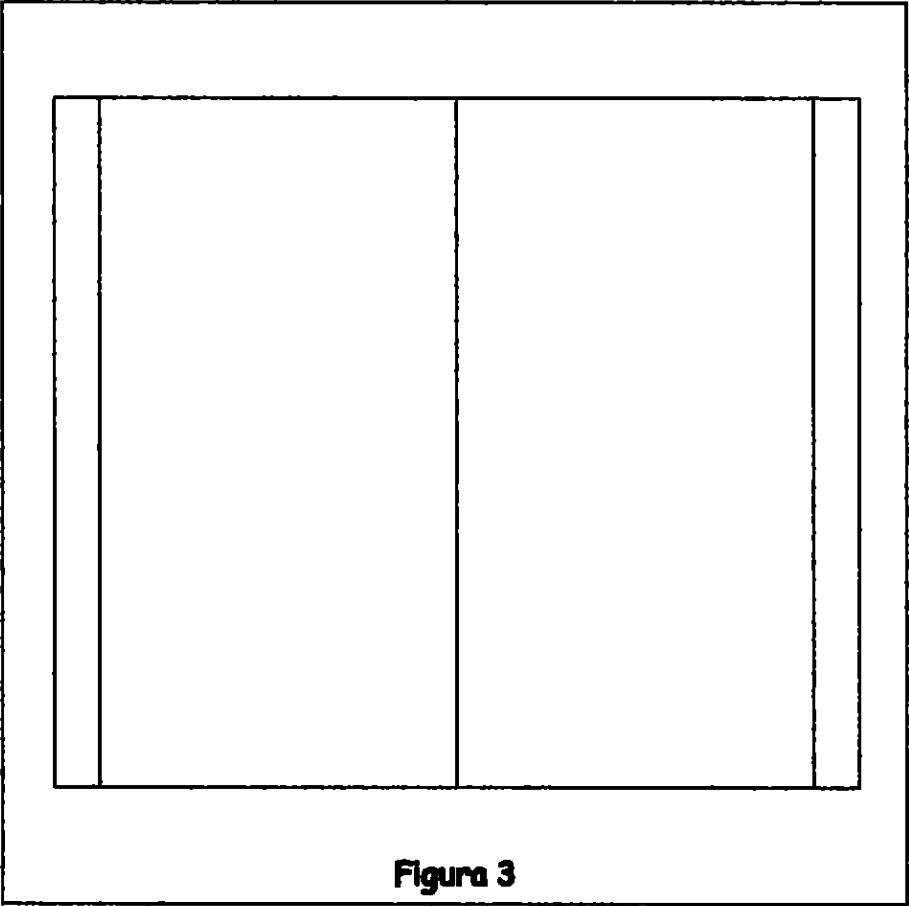
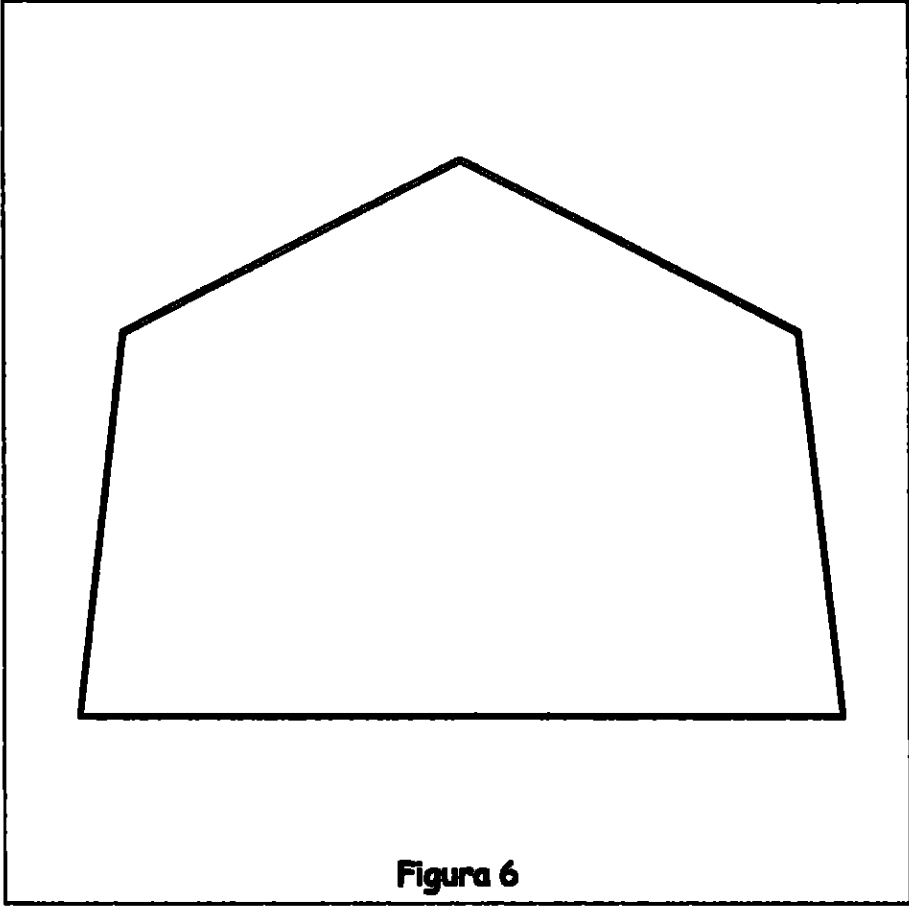
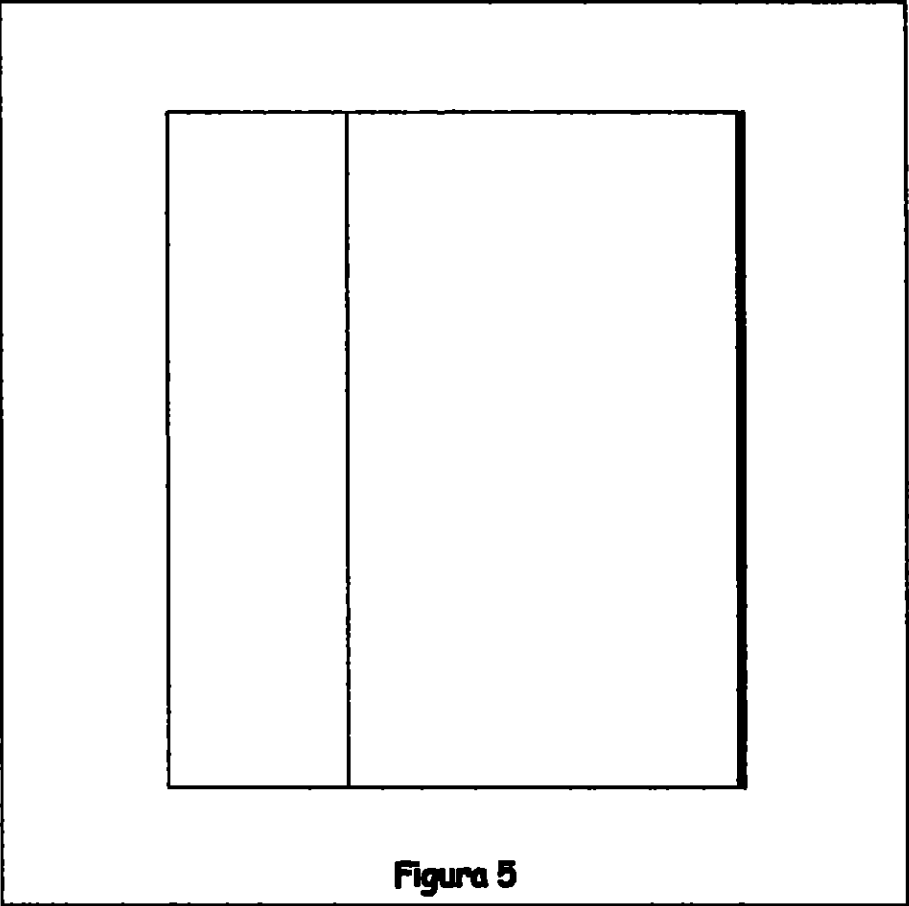


Figura 2





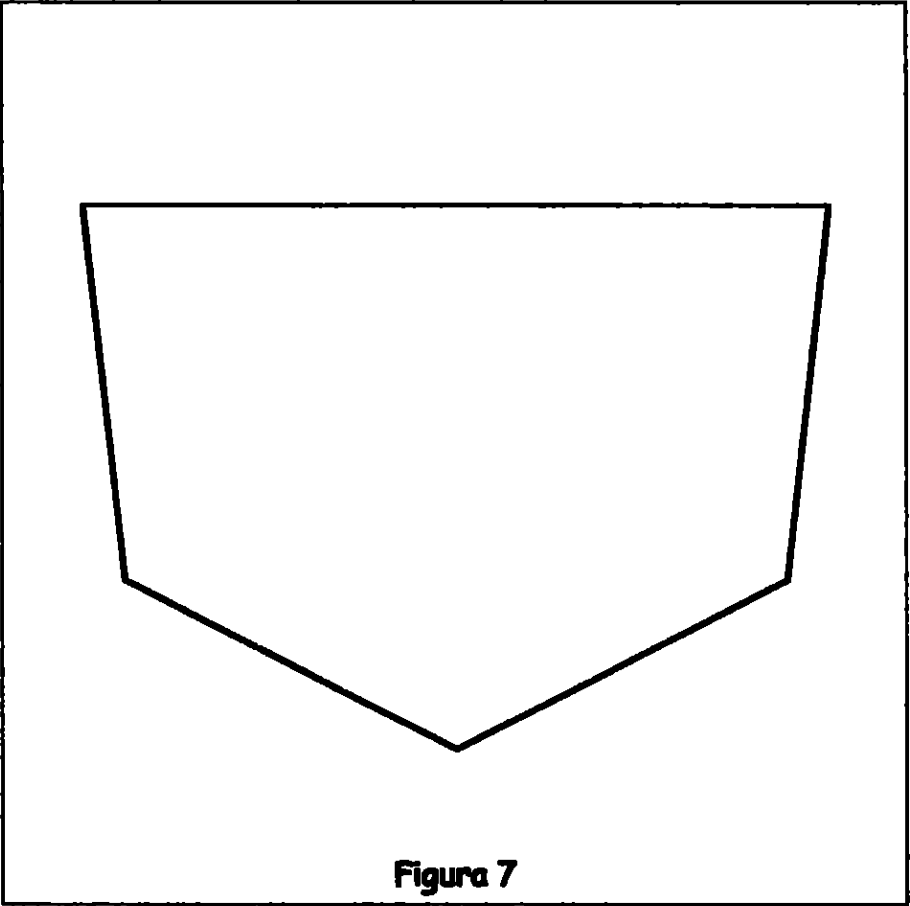


Figura 7

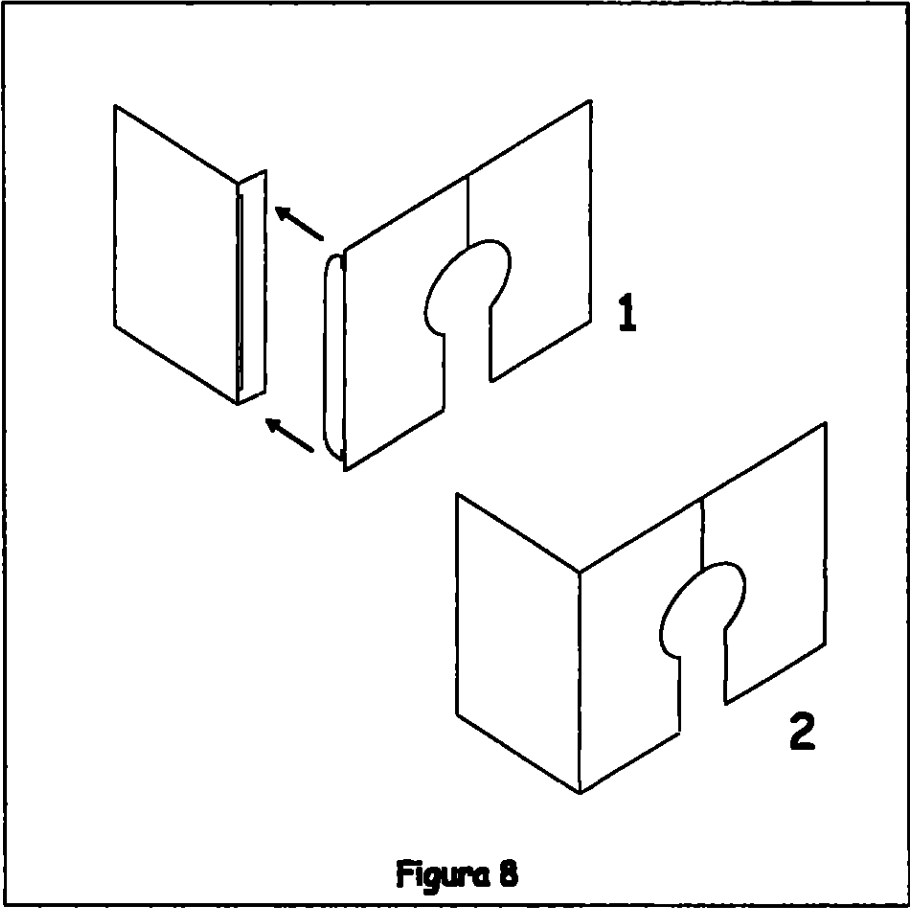


Figura 8

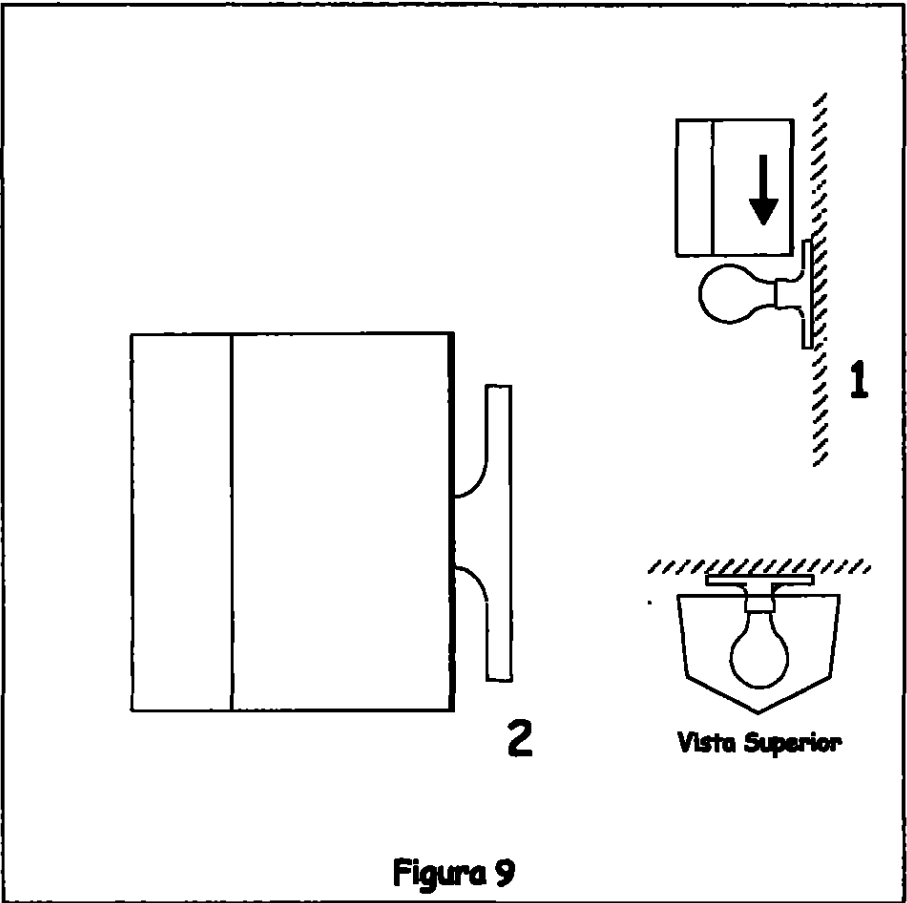


Figura 9

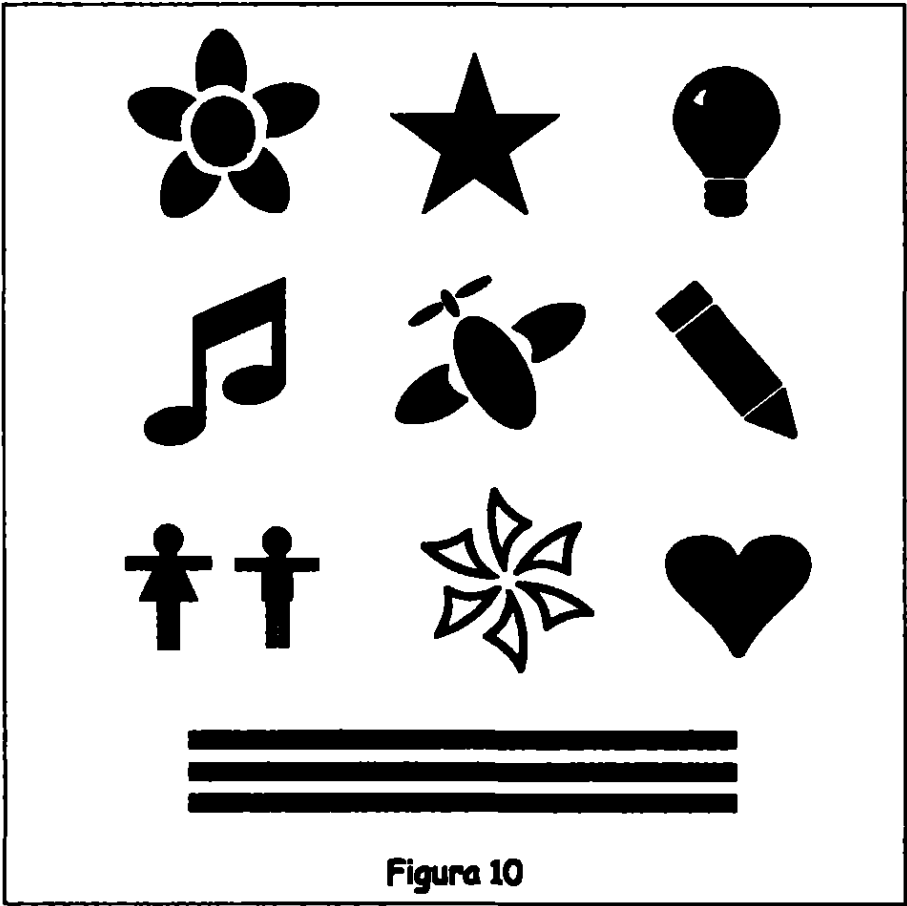
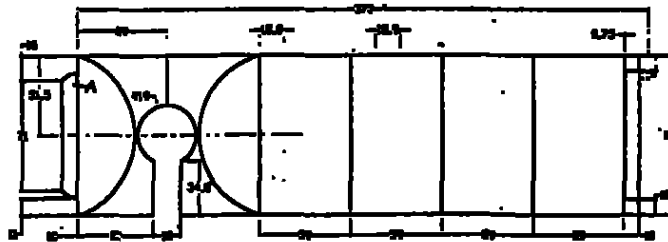


Figura 10

## ARTE FINAL

# DIFUSOR DE LUZ

## PLANOS TÉCNICOS



|  |              |                              |                   |          |
|--|--------------|------------------------------|-------------------|----------|
|  | FECHA:       | Difusor de Luz con Portafila | MODELO:           | 100      |
|  | REQUISITOS:  | Transmisor                   | ESPECIFICACIONES: | 1:2      |
|  | ADVERTENCIA: | Cable Carretera Oltima 20    | PREMIOS:          | Am 21-01 |

## REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

|                                                                                                              |                           | USUARIO | RADICADOR |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------|-----------|
| <b>PATENTE DE INVENCION</b>                                                                                  | <b>MODELO DE UTILIDAD</b> | ( )     | (X)       |
| - Indicación de que se solicita la concesión de una patente.                                                 |                           | ( )     | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que es presenta la solicitud.                      |                           | ( )     | ( )       |
| - Descripción de la invención.                                                                               |                           | ( )     | ( )       |
| - Dibujos de ser estos pertinentes.                                                                          |                           | ( )     | ( )       |
| - Comprobante de Pago de las tasas establecidas.                                                             |                           | ( )     | ( )       |
| <b>COMPLETA</b> ( )                                                                                          | <b>INCOMPLETA</b> ( )     |         |           |
| <b>DISEÑO INDUSTRIAL</b> ( )                                                                                 |                           |         |           |
| - Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial                                             |                           | ( )     | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.                         |                           | ( )     | ( )       |
| - Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño. |                           | ( )     | ( )       |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                              |                           | ( )     | ( )       |
| <b>COMPLETA</b> ( )                                                                                          | <b>INCOMPLETA</b> ( )     |         |           |
| <b>ESQUEMA DE TRAZADO</b> ( )                                                                                |                           |         |           |
| - Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.                                           |                           | ( )     | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.                         |                           | ( )     | ( )       |
| - Representación gráfica del esquema de trazado                                                              |                           | ( )     | ( )       |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas.                                                             |                           | ( )     | ( )       |
| <b>COMPLETA</b> ( )                                                                                          | <b>INCOMPLETA</b> ( )     |         |           |

Firma Responsable:

**Fecha:**

Radicación : 02091578 00000000

Fecha (AND): 2002-10-10 16:29:17

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 20

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10  
Conmutador: 334 12 21  
Fax: 281 31 25  
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

Folio ~~22~~

2020  
Bogotá DC

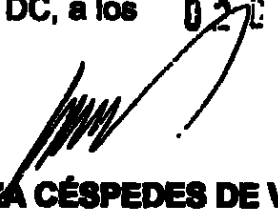
Doctor(a)  
**HELMER ZULUAGA VARGAS**  
Apoderado(a)

|                    |                       |                 |
|--------------------|-----------------------|-----------------|
| <b>REFERENCIA:</b> | <b>Radicación No.</b> | <b>02-91578</b> |
|                    | <b>Trámite</b>        | <b>003</b>      |
|                    | <b>Evento</b>         | <b>001</b>      |
|                    | <b>Actuación</b>      | <b>416</b>      |
|                    | <b>Oficio No.</b>     | <b>2295</b>     |
|                    | <b>Folios</b>         | <b>001</b>      |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, de acuerdo con lo anterior, este se publicará a partir del día 10 de octubre de 2003.

**Cúmplase**

Dado en Bogotá DC, a los 02 de 2002

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador: 382 0840  
Fax: 350 5220  
E-mail: [Info@sic.gov.co](mailto:Info@sic.gov.co)  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)  
Bogotá, D.C., Colombia